



Consejo Superior de la Judicatura
 Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
 Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soledad

REFERENCIA:	08758-41-89-001-2017-00851-00.
PROCESO:	VERBAL SUMARIO – REIVINDICATORIO (RECONVENCIÓN PERTENENCIA)
DEMANDANTE:	FAUSTINA PEREZ LLANOS
DEMANDADO:	LUIS CARLOS LLANOS

Señor Juez, a su Despacho el proceso VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA con el informe que está pendiente por fijar fecha para inspección judicial. Sírvase Proveer.
 Soledad, 17 de agosto de 2021.

Janny Guilloth Polo
JANNY GUILLOTH POLO
 Secretaria.

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD- Soledad, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2.021).-

Visto el anterior informe secretarial y vencido como se encuentra el término de traslado de la demanda y de las excepciones de mérito, el juzgado conforme el art. 372 del C. G. del P.,

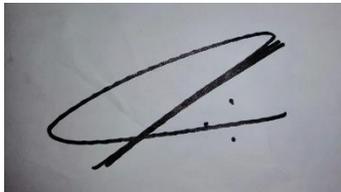
RESUELVE

PRIMERO. Decretar inspección judicial con intervención de perito en el inmueble objeto de proceso, para el día 24 de agosto de 2021 a las 2 p.m., ubicado en la carrera 15 No 25^a-69 en Soledad con el fin de comprobar su ubicación, medidas y linderos, construcciones mejoras, reparaciones, antigüedad, posesión y demás circunstancias tendientes a demostrar y comprobar los hechos, pretensiones de la demanda principal y la de reconvencción de pertenencia, instalación de valla o del aviso. De conformidad con lo anterior el perito JAVIER ALBERTO SARMIENTO, CON C.C. No 1.042.425.127 de Soledad (Atlántico), deberá hacerse presente a la presente diligencia.

SEGUNDO. Ordénese a las partes en contienda que es su deber colaborar con el auxiliar de la justicia so pena de incurrir en las sanciones contempladas en el artículo del C.G.P.

TERCERO. Una vez surtida la presente diligencia, devuélvase el expediente al despacho para fijar fecha de audiencia contemplada en los artículos 372 y 373 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD
 Hoy 18-08-2021 se
 Notifico por Estado No. 94 la anterior providencia.
Janny Guilloth Polo
JANNY GUILLOTH POLO
SECRETARIA